

el asesinato de un vecino de Villafranca de Ordicia

## Miembros de ETA, condenados a treinta y seis años de cárcel

**Madrid** – *Eugenio Irastorza Fernández* y *Agustín Cortés Lorenzo*, miembros de la organización terrorista ETA (m), han sido condenados a treinta y seis años de cárcel por un delito de asesinato cometido en la persona de *Dionisio Imaz Gorostizagoitia*, vecino de Villafranca de Ordicia, ocurrido el día 13 de abril de 1979.

En relación con estos mismos hechos, el tribunal ha absuelto del asesinato a *Francisco Senar Ijurco*, quien, no obstante, deberá

cumplir una pena de siete años de prisión por un delito de depósito de armas de guerra.

Otros dos procesados en el mismo sumario, *José María Irastorza* e *Ignacio Oyarbide Iturrioz*, han sido condenados a un año de prisión por colaboración con bandas armadas.

Asimismo, la Audiencia Nacional dictó sentencia ayer por la que condenaba a los también miembros de ETA (m) *José María Sagarduy Moja* y *Juan Carlos*

*Gorrindo Echeandía* a veinte años de prisión por delitos de asesinato frustrado y atentado al jefe de la Policía Municipal de Guernica, en agosto de 1978, y de utilización ilegítima de vehículos de motor.

Como cómplice de estos mismos hechos ha sido condenado a seis años y dos meses *Enrique Aguirre Echeita*, mientras que el último procesado, *Jesús María Bilbao Beazcochea*, ha sido absuelto.